

Instrucciones técnicas complementarias: líquidos inflamables y combustibles.

39. Reglamentación y normas técnicas o de seguridad sobre almacenamiento de productos químicos e Instrucciones técnicas complementarias: Oxido de etileno, cloro, amoníaco anhidro y líquidos corrosivos. Botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.

40. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas.

41. Reglamentación sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

42. Reglamentación de seguridad en las máquinas.

43. Directiva Europea sobre Ascensores. Reglamentación y normas técnicas o de seguridad sobre Aparatos Elevadores.

44. Normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas y accesibilidad en los espacios públicos y edificación.

45. Instalaciones de suministro de agua potable. Normas Básicas

46. Normativa Regional sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado. Normativa Regional de protección del medio ambiente frente al ruido.

47. Autoprotección y Redacción de Planes de Emergencia. Directrices básicas de Protección Civil. Reglamentaciones Técnico- Sanitarias.

48. Reglamentación sobre explosivos y regulación de la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.

Lorquí, 4 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Mazarrón

### 3187 **Aprobado inicialmente el proyecto de Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial Elcomar.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2003, aprobó inicialmente el proyecto «Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial Elcomar», tramitado a instancias de la mercantil Club Mazarrón Costa Cálida, S.A.; y redactado por el arquitecto don Francisco Núñez Águila.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quienes lo estimen oportuno puedan examinar el expediente en el Negociado Municipal de Obras y Urbanismo; y formular por escrito cuantas

alegaciones estimen pertinentes.

Mazarrón, 24 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Mula

### 2965 **Aprobación inicial de Ordenanzas Fiscales.**

José Iborra Ibáñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para su adaptación a la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Modificación ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Modificación ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobadas definitivamente las modificaciones indicadas si en el referido plazo no se presentarán reclamaciones al expediente.

Mula a 28 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 2964 **Expediente: 8.639/2002. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solici-